



Ayuntamiento de Alcalá la Real

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía Número: 2022-2823 de 16 de agosto de 2022, se ha dictado la siguiente Resolución:

EXPTE: 7611/2021

Asunto: Concesión de Becas Erasmus 2021

Considerando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real que establece que “El procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se inicia siempre de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente” y habiéndose dictado Decreto nº 2483/2021, de fecha 10 de septiembre de 2021 por el que se aprobaban las Bases reguladoras de la concesión de Ayudas económicas complementarias de este Excmo. Ayuntamiento para colaborar con el Programa de formación de estudiantes en universidades europeas, de la Universidad de GRANADA, a través del Programa de movilidad Internacional (Erasmus+, y convocatorias de África, América, Asia, Europa –no Erasmus- y Oceanía) en el curso 2021/2022 para estudiantes empadronados en el municipio, y se convocaba el procedimiento de concesión de becas para el ejercicio de 2021, de conformidad con las bases aprobadas; así como el Decreto nº 2574/2021, de fecha 16 de septiembre de 2021 por el que se modificaba la Base 4 - Criterio de adjudicación, de las bases para la concesión de estas AYUDAS; y la resolución de la Comisión de Ayudas al Estudio adoptada por la Universidad de JAÉN de 16 de junio de 2022, por la que se publica el listado definitivo de beneficiarios, suplentes y excluidos de ayudas complementarias para proceder a su pago.

Visto lo dispuesto en el acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Educación y Relaciones con Cofradías y Hermandades, celebrada con fecha 27 de junio de 2022, en la que se efectúa la propuesta a la Alcaldía de Concesión de dos becas, por importe de 600 Euros cada una de ellas, para colaborar con el citado programa de formación de estudiantes de la Universidad de Granada; así como la concesión de dos becas por importe de 600 euros cada una para colaborar con el programa de formación de estudiantes en universidades europeas de la Universidad de Jaén, (Expte. 7611/2022).

Vista la retención de crédito realizada por el área de Intervención para concesión de dichas ayudas económicas para colaborar en el Programa Formación Estudiantes en universidades europeas.

Vistas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía de mi cargo por el artículo 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local HE RESUELTO:

PRIMERO.- Conceder dos becas por importe de SEISCIENTOS EUROS (600 Euros) cada una de ellas, a D^a. MIRIAM CARRILLO ROMERO, con NIF. nº ***536***, con una

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.



Cód. Validación: 4PH45HWCMIFFCE3CCXXYG57PJDZR | Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Alcalá la Real

puntuación de 8,50 puntos; y a D^a. MARTA BAÑOS PÉREZ con N.I.F. n^o ***818***, con una puntuación obtenida de 8,40 puntos; para colaborar en el programa de formación de estudiantes en universidades europeas de la Universidad de GRANADA, a través del programa de movilidad Erasmus+, para estudiantes empadronados en el municipio.

SEGUNDO.- Conceder dos becas por importe de SEISCIENTOS EUROS (600 Euros), cada una de ellas, a D^a SANDRA CASTILLO AGUILAR, con N.I.F. n^o ***322***, con una puntuación de 6,275 puntos; y a D^a. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ CANO, con N.I.F. n^o ***549***, con una puntuación obtenida de 5,82 puntos; para colaborar en el programa de formación de estudiantes en universidades europeas de la Universidad de JAÉN, a través del programa de movilidad Erasmus+, para estudiantes empadronados en el municipio.

Dese traslado de la presente resolución a la intervención municipal, a las Universidades de Granada y de Jaén, así como a los interesados e interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Alcalá la Real, a la fecha electrónica indicada al margen
El Alcalde
Fdo. Antonio Marino Aguilera Peñalver

